



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA CONSOLIDADA NUM. No. LA-016000987-E5-2018, REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA DE OFICINAS PARA LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN JALISCO, MICHOACAN Y NAYARIT.

INTERVIENEN:

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 26 de Marzo de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, ubicada en Av. Alcalde No. 500-8vo. Piso; Col. Alcalde Barranquitas; Zona Centro de Guadalajara; Jalisco, el C.P. Sergio Hernández González, Delegado Federal de la SEMARNAT en Jalisco, Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez; Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; C.P. Anselmo Fraire Ibarra, Enlace de Recursos Financieros, Lic. María Gema Barajas Nuño, Enlace Administrativo y como asesor el Lic. Julio Cesar Casillas Rodríguez, Jefe del Departamento Contencioso de la Unidad Jurídica, con el propósito de llevar a cabo la reunión de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000987-E5-2018, para el Servicio Integral de Vigilancia de Oficinas para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco, Michoacán y Nayarit, para la cual únicamente la siguiente empresa presentó proposición: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES ELECTRONICAMENTE VIA COMPRANET 5.0
1	MORONNI LATINOAMERICA SA DE CV

MOTIVO: -----

Dar a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional número No. LA-016000987-E5-2018, para la contratación del Servicio Integral de Vigilancia de Oficinas para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco, Michoacán y Nayarit. -----

FALLO: -----

PRIMERO.- Una vez elaborada por parte de la Unidad de Recursos Humanos y Materiales de la SEMARNAT en Michoacán la tabla de asignación de puntos y porcentajes para la única empresa que presento proposición para la Partida 2 Michoacán, que da sustento al dictamen técnico/económico correspondiente, y en el cual se detallan los pormenores de la revisión y análisis realizado a la documentación entregada por la empresa licitante, con fundamento en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos que normaron el proceso licitatorio, se emite el siguiente fallo:-----

Se adjudica el contrato del Servicio Integral de Vigilancia de Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán (Partida 2) a la empresa **"Moronni Latinoamérica, S. A. de C.V."**, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán, con un **importe de \$ 19,720.00**

incluyendo el IVA mensual por 1 servicio de 24x24 horas considerando 2 elementos en las Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán por un periodo de 9 meses, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente de acuerdo al resultado de la evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, obteniendo un puntaje total de 95.00, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 bis fracción I de la LAASSP. -----

No se adjudica ningún contrato del Servicio Integral de Vigilancia de Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco (**Partida I**) ni al Servicio Integral de Vigilancia de Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit (**Partida 3**), en virtud de que no se recibieron proposiciones para estas partidas en el Sistema Compranet por lo que estas se declaran **DESIERTAS**. -----

Moronni Latinoamérica, S.A. de C.V.	Puntaje Técnico/Legal: Michoacán. 55.00	Puntaje Económico: Michoacán. PPE=MPemb x _ /MPi PPE=17,720.00x40/17,720.00 PPE= 40.00	Puntaje Total: Michoacán. 95.00
---	--	--	---------------------------------------

SEGUNDO.- La prestación del servicio de la empresa adjudicada será para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán ubicada en Periodista Bustamante No. 222, Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190, iniciando el 1 de Abril de 2018 y concluyendo el 31 de Diciembre de 2018.-----

TERCERO.- El contrato referido se elaborará por la delegación SEMARNAT Michoacán de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y de sus anexos, así como con la propuesta técnica y económica presentada por el licitante adjudicado.-----

CUARTO.- El licitante adjudicado deberá firmar el Contrato de conformidad con lo siguiente: -----

La firma del contrato deberá ser en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el domicilio ya señalado, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se levanta la presente acta a partir de las 9:00 horas. La prestación del servicio iniciará a partir del 1 de Abril de 2018, en caso de que por causas imputables a la empresa adjudicada no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo en mención, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y será sancionada conforme a los términos del artículo 59 de esta misma Ley.-----

QUINTO.- La empresa adjudicada a fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato, deberá presentar póliza de fianza expedida por una institución debidamente autorizada, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a nombre de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT. Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total del mismo y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 48

de la LAASSP. Dicha garantía será devuelta al proveedor ganador después del cumplimiento total del contrato objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán.-----

SEXTO.- La presente acta surte efectos de notificación formal para la empresa participante, quedando a su disposición este fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como también en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley antes mencionada.-

Así mismo se hace saber al licitante que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Este fallo es emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, de conformidad al punto X.1.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.-----

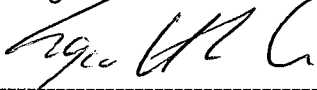
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-016000987-E5-2018, siendo las 10:15 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia, firmada por todos quienes en este acto intervinieron.-----

**POR LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN JALISCO**

FIRMAS:

POR LA SEMARNAT-JALISCO:

C.P. Sergio Hernández González



Delegado Federal

Lic. Julio-Cesar Casillas Rodríguez

Jefe del Departamento Contencioso de la
Unidad Jurídica

Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios



C.P. Anselmo Fraire Ibarra

Enlace de Recursos Financieros.

Lic. María Gema Barajas Nuño

Enlace Administrativo